[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTORGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGRÍCOLA MULTISECTORIAL "COSECHAS DEL ARENAL", R.L. (COOARE R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 005-2021-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 16 de junio de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 06 de julio de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 082** se encuentra la **Resolución No. 005-2021-PJ-MT-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2021-PJ-MT-MEFCCA,** Matagalpa, dieciséis de Junio del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha trece de Abril del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGRÍCOLA MULTISECTORIAL "COSECHAS DEL ARENAL" R.L. (COOARE R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las tres de la tarde del día dieciséis de Diciembre del año dos mil veinte. Se inicia con veintiuno (21) asociados, trece (13) hombres, ocho (8) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$ 21,000 (veintiún mil córdobas netos) y un capital pagado de C$ 21,000 (veintiún mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499, Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGRÍCOLA MULTISECTORIAL "COSECHAS DEL ARENAL" R.L. (COOARE R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Guillermo González Leiva;** Vicepresidente (a): **Guadalupe Del Carmen García;** Secretario (a): **Ricardo Antonio Narváez Hernández;** Tesorero (a): **Joseling Odili Tenorio Aráuz;** Vocal: **Carmen Del Rosario Guido Sevilla.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Denis Martín Cabrera Cruz,** Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Martín Cabrera Cruz,** Delegado Departamental.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26409